cina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Vehículo automóvil, tipo camión caja, marca «Mercedes», modelo MB-814, con número de bastidor WDB67401215501640, matrícula AB-2921-S.

Valorado, pericialmente, en la cantidad de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Albacete, 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.508.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00068/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Ignacio Martínez Gálvez, don Juan Ignacio Martínez y don Pedro Martínez García, representados por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Manuel Jiménez Carrasco y doña Kepane Ondovilla González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 27 de enero de 2000, para la primera; 28 de febrero de 2000, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 27 de marzo de 2000, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0068-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Finca especial número 9. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera de la casa sita en esta ciudad y su calle Franciscanos, número 18, con vuelta a la calle del Médico Collado Piña. Es del tipo B. Comprende una extensión superficial edificada en la que va incluida la parte proporcional en los servicios comunes de 114,10 metros cuadrados según el título, y según la calificación definitiva de 114,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.807, libro 439, folio 208, finca número 13.690.

Valorada en 13.416.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 2 de noviembre de 1999.—8.500.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Maria Jesús Tarodo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, contra don Santos Soro Val y doña Esperanza Pilar Grau Miralles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 426200018012999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Alcañiz, calle Ramón y Cajal, número 6, de 24 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 466, libro 166, folio 37, finca 7.263, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en 5.041.930 pesetas.

Dado en Alcañiz a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—El Secretario.—8.376.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez de Primera Instancia número 2 de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 100/97, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero y asistido del Letrado señor Domínguez Macías, contra «Domínguez Manzano e hijos, Sociedad Anónima», don Ángel y don José Antonio Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García y doña Coronada Sánchez García, declarados en rebeldía, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana.—Solar hoy en calle Nueva, número 2, de Cortelazor, con una cabida de 186 metros 64 centímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.132, libro 13, folio 16, finca 730. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Manuel Fal Conde, hoy calle Parralejo, número 4, de gobierno, de la villa de Cortelazor, que mide 8 metros de fachada por 12 de fondo, incluido un corral de unos 10 metros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Planta primera de la casa sita en calle Nueva, 17 duplicado de gobierno, que mide 114 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.206, libro 15, folio 114, finca 929, valorada en 4.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad y hora de las once del día 17 de enero del año 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0870068-271 de BANESTO, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de febrero de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Aracena, 27 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—8.428.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela numero 6 del polígono residencial «Allende Duero», hoy plaza Laguna Negra, 2, en Aranda de Duero, está señalado con el número 15. Ocupa una superficie útil de 44,61 metros cuadrados, y construida de 53,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda señalada con el número 16; izquierda, vivienda señalada con el número 14; fondo, zona de aparcamiento público, y frente, rellano de la escalera y vivienda número 14. Inscrita al tomo 1.546, libro 377, folio 133, finca 26.369.

Tipo de subasta: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—El Secretario.—8.507.

ARGANDA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Polanco Agulilla Maximiliano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de Nuevo Baztán, urbanización «Las Américas», hoy «Eurovillas», señalada con el número 111 del sector «Park South», y número 1.506 del plano general de la urbanización. Inscrita al tomo 3.538, libro 69, finca 5.298, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—8.492.

BALAGUER

Edicto

Doña Eva María Cresa Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 175/98, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra don Antonio Martínez Orellana, doña Fernanda Espigares Hernández e «Instalaciones Eléctricas Gymar, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.245.038 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan de intereses y costas, en las que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se señala con la descripción de la misma. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda